

combinaron en que no se tiene perjuicio al publico del establecim^{to} de dha. fabrica, pero con la circunstancia de que ha de elevar la manga de la chimenea a lo may alto de las casas contiguas para evitar q. el humo inco- mode a los vecinos, en lo que quedo el interesado siempre q. se le concediere, y encargando el Arquitecto p.^o que asi se ocupare: Por lo que si V. S. lo tie- ne a bien podia dafear a lo que se solicita. Castagona 19 de Enero de 1829.

Fran^{co} Davila Aycardo = Jose Leon Lopez:

Antonio Gomez = Pedro Sney. orono. =

Y entendido el inserto informe por este Ayuntamiento acuerda: se concede al interesado

la licencia que solicita con la circuns- tancia q. expone la Comision, y sin perjuicio de tercero.

Escuderos
se nombra por
Alcalde.

El Sr. D. Juan Soler Espinosa, Regidor,
por si y en Representacion del Sr. la mis-
ma clase D. Pedro Molla Antonio, Jefe
executor en el presente mes dho: fue
creyendo conducente el nombrar un

